

CÓRDOBA, 18 SEP 2019

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de los empleados de planta Nodocente de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que para diligenciar los Concursos Nodocentes, resulta necesario designar personal idóneo.

Que la agente María Lunad Rocha, viene desempeñándose de manera efectiva y satisfactoriamente en la tramitación de dichos concursos.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

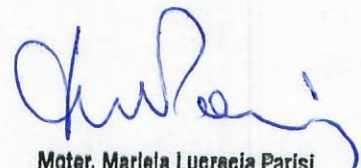
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la agente María Lunad Rocha, Legajo N° 54.828, para realizar la tramitación de los concursos de personal Nodocente, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), desde el 1 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: La agente Lunad Rocha, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Notifíquese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°: 887



Mgter. Mariela Luerécia Parísi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba